



DOCUMENTO DE DIFUSIÓN

METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE GALÁPAGOS ESPACIAL

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)

Mayo, 2016.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO TEÓRICO	4
2.1. Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos	4
2.1.1. <i>Sustento Legal y definición</i>	5
2.1.2. <i>Cobertura Geográfica y Poblacional del IPC</i>	5
2.1.3. <i>Fórmulas de cálculo</i>	5
3. CANASTA DE BIENES Y SERVICIOS	6
3.1. Canasta del IPCEG	6
4. PONDERACIONES	8
4.1. Ponderaciones del IPCEG	8
5. RECOLECCIÓN DE PRECIOS	10
5.1. Tratamientos Especiales.....	11
5.2. Estandarización de precios	14
6. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	14
6.1. Estimación de precios medios faltantes	14
7. PROCESO METODOLÓGICO DE CÁLCULO	15
7.1. Cálculo del IPCEG.....	15
7.1.1. <i>Agregación por debajo del nivel de “Encabezado Básico”</i>	17
7.1.2. <i>Agregación por sobre el nivel de “Encabezado Básico”</i>	19
8. PUBLICACIÓN.....	21
ANEXOS	22
Anexo 1: Productos con tratamiento de “temporalidad”	22
Anexo 2: Artículos del IPCEG con tratamientos especiales según categoría	23
Anexo 3: Canasta y Ponderadores del IPCEG	24

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento expone la Metodología del Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos (IPCEG), Periodo: Oct2015 - Mar2016; desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) con la asesoría técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y enmarcado en las recomendaciones internacionales del cálculo de índices de precios al consumidor.

El pilar fundamental para la creación de este indicador constituye la participación del INEC en las Rondas del Programa de Comparación Internacional (PCI – Rondas 2005 y 2011) y de la CEPAL como organismo coordinador para América Latina; antecedente que sirvió para emprender en la construcción de un Índice Espacial, entre Galápagos y el Continente; y fundamentar la metodología del nuevo indicador.

El Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos (IPCEG), Periodo: Oct2015 - Mar2016, puede definirse como el indicador que calcula la relación en el nivel general de precios entre Galápagos y el Ecuador Continental; en consecuencia, su diseño se ajusta a la metodología de cálculo de las Paridades del Poder Adquisitivo (PPA) utilizado en el Programa de Comparación Internacional (PCI) -para establecer la relación del nivel de precios y de valor del producto interno bruto para un conjunto de países- que permite comparar estándares de vida y bienestar entre regiones de un mismo país.

El cálculo de las PPA conduce a obtener el índice de nivel de precios comparativo de los dominios: Galápagos y Ecuador Continental (los cuales pese a utilizar la misma moneda, reflejan una diferencia en el nivel de precios como resultado de las características geográficas de Galápagos), cuya medición satisface el requerimiento oficial contemplado en la reforma a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, en junio de 2015.

Las PPA se calculan a partir de los precios medios de una canasta común de bienes y servicios de los dominios sujetos a comparación, que adquieren -para el caso- los hogares residentes en cada contexto regional, como consumidores finales.

Los datos necesarios para las comparaciones espaciales deben corresponder a una amplia gama de bienes y servicios representativos de las estructuras de consumo de los hogares, expresadas a través de encabezados básicos de gasto, con sus respectivas ponderaciones, que reflejen la importancia que los hogares asignan a cada ítem adquirido para consumir.

Los aspectos metodológicos del Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos, Periodo: Oct2015 - Mar2016, se abordan en el siguiente orden: Marco teórico, Canasta de bienes y servicios, Ponderaciones y su proceso de formación a partir de la ENIGHUR 2011-2012, Recolección de precios, Tratamiento de la información; Proceso Metodológico, y Publicación.

2. MARCO TEÓRICO

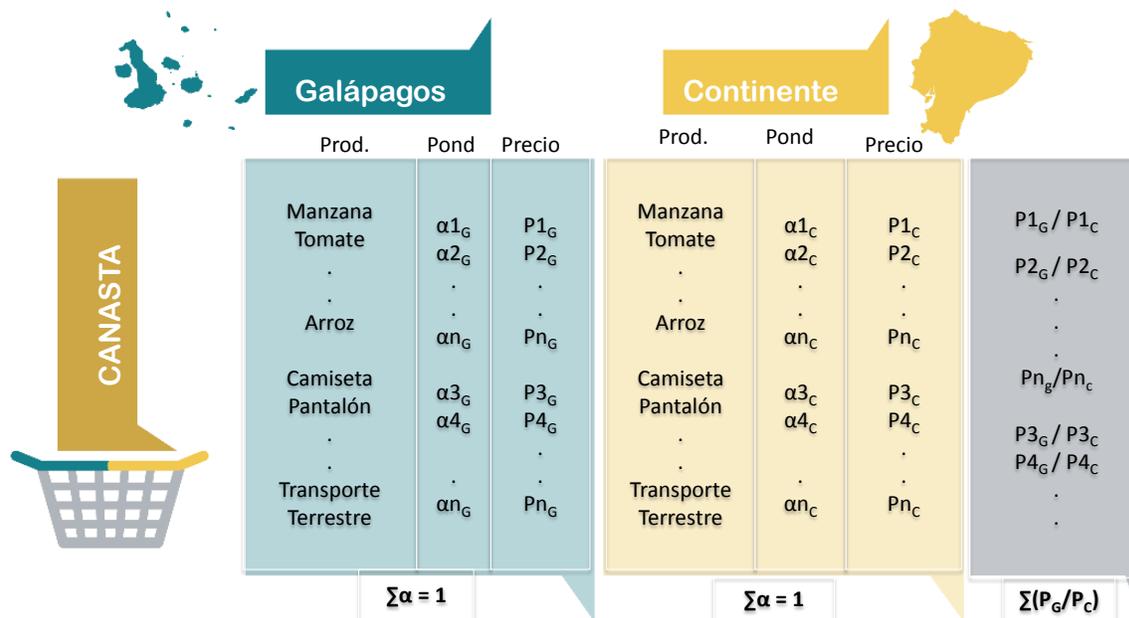
2.1. Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos

El Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos (IPCEG) mide la relación en el nivel de precios del Archipiélago respecto al Ecuador Continental, del conjunto de bienes y servicios de una Canasta representativa del consumo de los hogares de Galápagos que es comparable con una canasta del continente, que se deriva del análisis de comparabilidad efectuada para un periodo de referencia.

La canasta de consumo está conformada por dos elementos. El primero es el listado de bienes y servicios (Figura 1) y sus respectivas ponderaciones (α). Las ponderaciones representan la importancia relativa de cada bien y servicio en el gasto total de los hogares.

Intuitivamente, de cada línea de gasto se puede construir una relación (P_{1G} / P_{1C}) que muestra la diferencia en precios entre dos dominios geográficos (Galápagos versus Continente). El IPCEG es la agregación ponderada de estas relaciones.

Figura 1: Representación intuitiva del IPCEG



Fuente: Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

2.1.1. *Sustento Legal y definición*

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (LOREG) aprobada el 09 de junio de 2015 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No.520 de 11 de junio de 2015, en su Disposición General Cuarta establece “(...) *las remuneraciones de los trabajadores del sector público y privado de la provincia de Galápagos se pagarán con un incremento que se calculará multiplicando el índice de precios anual al consumidor con respecto a los precios del Ecuador continental*”.

Con este antecedente, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), responsable de las estadísticas a nivel nacional, presenta la metodología del Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos (IPCEG), Periodo: Oct2015 - Mar2016.

2.1.2. *Cobertura Geográfica y Poblacional del IPC*

El análisis del patrón de consumo para la construcción de la Canasta del IPCEG comprende por una parte los cantones San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela de la provincia de Galápagos; y por otra los cantones Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Machala, Loja, Esmeraldas, Santo Domingo y Ambato en representación del Continente, bajo el marco muestral de la ENIGHUR 2011-2012.

2.1.3. *Fórmulas de cálculo*

El IPCEG, se calcula con la metodología de la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA), que utiliza ordenadamente las siguientes fórmulas tipo PPA: Laspeyres¹, Paasche, Fisher² y Elteto-Koves-Szulc (EKS)³, para establecer la relación en el nivel de precios entre Galápagos y el Continente, como un

¹ El Índice de Laspeyres, al igual que el Índice de Paasche, son un tipo de Índice de Lowe, índices ampliamente usados para elaborar los IPC y que miden el cambio porcentual en el costo total de adquirir un conjunto dado de cantidades de bienes y servicios llamado “canasta”, entre períodos distintos. Sin embargo, el Índice de Laspeyres valoriza las cantidades a los precios fijos del período base; mientras que el Índice de Paasche valoriza las cantidades a los precios del último período. (OIT, 2006)

² El índice de Fischer es un índice equiponderado o promedio simétrico homogéneo de los índices de precios de Laspeyres y de Paasche (OIT, 2006), que cumple el criterio de “reversión temporal” pues da la misma importancia a los precios relativos de cada dominio de estudio, con independencia de la relación de precios que tengan aquellos, evitando que alguno sea dominado por las relaciones de precios del país con mayor número de productos. Sin embargo, este índice de Fisher no cumple la característica de “transitividad”, necesaria para establecer comparaciones multilaterales de dominios que eviten transformaciones si se cambia el dominio considerado como base; por tal motivo se utiliza el índice Elteto-Koves-Szulc (EKS). (Banco Mundial, 2013)

³ El índice Elteto-Koves-Szulc (EKS) cumple las condiciones estadísticas de “transitividad” (o “circularidad”) y la “invariabilidad” de los resultados obtenidos en una comparación multilateral de dominios de estudio, sin perjuicio de que cualquiera de aquéllos sea tomado como base de una comparación multilateral. El índice de Fisher aplicado al proceso de comparabilidad entre dominios se hace “transitivo y multilateral” mediante el método EKS, con el cálculo de la raíz enésima del producto de todos los posibles índices de Fisher de los dominios considerados en la comparación. (Banco Mundial, 2013)

índice que compara el nivel de precios de estos dominios⁴ en función de una canasta común (Canasta para comparación Espacial) para un periodo determinado.

3. CANASTA DE BIENES Y SERVICIOS

3.1. Canasta del IPCEG

La construcción de la canasta representativa del consumo de Galápagos y que es común⁵ al Continente, (IPCEG) resuelve la dificultad de comparar estructuras de consumo distintas como resultado de patrones de consumo propios de cada dominio: Galápagos y el Continente.

Para construir la canasta común se consideró las diferentes partidas de gasto que reflejaban el consumo de los hogares de Galápagos provenientes la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) 2011 – 2012.

La ENIGHUR 2011-2012 es la fuente de información más reciente que recoge datos con respecto al monto, distribución y estructura del gasto de los hogares urbanos y rurales del país. Esta encuesta consideró como dominio autorepresentado a la provincia de Galápagos. En esta encuesta se registra la frecuencia de consumo y monto total del gasto que destinan los hogares en la adquisición de bienes y servicios que permiten satisfacer sus deseos y necesidades. Esta información refleja el patrón de consumo de la población de las islas.

En la ENIGHUR se registran un total de 3.421 líneas de gasto. Para la selección de los bienes y servicios que conforman la canasta común del IPCEG, se utilizaron los criterios de: importancia de los bienes y servicios en el total de gasto, así como el criterio de frecuencia de consumo de los mismos. Cada criterio tiene un umbral sobre el cuál un ítem es seleccionado. Para este ejercicio los umbrales utilizados son los siguientes:

- Gasto: 0,060%; y,
- Frecuencia: 10%.

En base a estos umbrales, las líneas de gasto que igualaron o superaron el umbral de gasto o frecuencia, o ambos; se convirtieron en un bien o servicio seleccionado para la Canasta del IPCEG; quedando como resultado 338 artículos. Luego, el listado de bienes y servicios (artículos) de la Canasta del IPCEG se agregó bajo un esquema acorde a una Clasificación Propia de nivel inferior denominada “Encabezado Básico”; y, posteriormente a niveles superiores de: “División”, “Grupo” y “Clase”, que responden a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF).

El nivel de “Encabezado Básico” se define como una agregación del consumo del hogar según cada partida de gasto o ítems, que tienen cierta similitud y para los cuales se estiman ponderaciones de

⁴ Los dominios para este ejercicio corresponden a Galápagos y el Continente.

⁵ La canasta común se entiende como el conjunto de bienes y servicios que son comparables para el cálculo del IPCEG.

gasto; en algunos casos, incluso puede llegar a agregar artículos de “Clases” distintas, en función de la finalidad de consumo que satisfacen (caso de los servicios de transporte interprovincial).

Figura 2: Estructura de las Canasta IPCEG



Fuente: Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos .

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Acorde a esta estructura, el esquema de codificación de la Canasta Espacial de Galápagos se establece así:

2 dígitos de División	:	01	Alimentos y bebidas no alcohólicas
1 dígito de Grupo	:	011	Alimentos
1 dígito de Clase	:	0111	Pan y cereales (ND)
3 dígitos de Encabezado Básico	:	0111001	Arroz

El Cuadro 1 presenta el detalle de la composición de la canasta del IPCEG, mientras que el Anexo 3 exhibe todos los niveles de la canasta del IPCEG y sus ponderaciones.

Cuadro 1: Inventario de la estructura de la Canasta del IPCEG

COD	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ENCABEZADO BÁSICO	ARTÍCULO
01	Alimentos y bebidas no alcohólicas	2	11	28	94
02	Bebidas alcohólicas y tabaco	2	3	3	4
03	Prendas de vestir y calzado	2	5	11	44
04	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4	6	6	11
05	Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6	10	15	43
06	Salud	3	7	7	30
07	Transporte	3	5	10	17
08	Comunicaciones	3	3	5	7
09	Recreación y cultura	5	12	14	26
10	Educación	4	4	7	13
11	Restaurantes y hoteles	2	2	2	15
12	Bienes y servicios diversos	5	7	8	34
TOTAL		41	75	116	338

Fuente: Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

4. PONDERACIONES

4.1. Ponderaciones del IPCEG

Una vez establecido el listado de artículos de la Canasta común, se calculan las ponderaciones del nivel elemental “Encabezado Básico” para Galápagos y el Continente. La ponderación de los bienes y servicios de la canasta del IPCEG es el peso o relevancia que tienen los mismos dentro del gasto mensual de consumo de los hogares.

Para establecer las ponderaciones se toma en cuenta el gasto monetario de consumo de los hogares urbanos y rurales de la provincia de Galápagos en cada ítem de la ENIGHUR 2011-2012 y se lo divide para el gasto total mensual de los hogares. Matemáticamente:

$$w_j^0 = \frac{\sum_{i=1}^j g_i^0}{\sum_{i=1}^n g_i^0}; \text{ Siendo } g_i^0 = p_i^0 q_i^0$$

Donde:

w_i^0 : Ponderador del conjunto j de bienes y servicios de la Canasta, en el periodo base de las ponderaciones.

g_i^0 : Gasto de consumo de los hogares, en el bien o servicio i, en el periodo base de las ponderaciones.

j : Número total de bienes y servicios en el conjunto j .

n : Número total de bienes y servicios en la Canasta.

p_i^0 y q_i^0 : Precio y Cantidad del bien o servicio i , en el periodo base de las ponderaciones.

Así, el ponderador de cada “Encabezado Básico” refleja la importancia relativa de todos los ítems de la ENIGHUR 2011-2012 que por su homogeneidad lo conforman (hayan sido o no seleccionados para la Canasta), respecto al gasto total de los hogares. Los ítems que no fueron seleccionados se someten a un proceso de reponderación, que consiste en analizar el grado de afinidad o pertenencia de la línea de gasto a algún “Encabezado Básico” existente en la Canasta, de modo tal que su gasto refuerce la ponderación del mismo; sin embargo, de no detectarse afinidad a este nivel, se procede a revisar ordenadamente en los niveles subsiguientes (Subclase, Clase, Grupo o División) según sea necesario.

Mientras tanto, las ponderaciones de los niveles superiores a Encabezado Básico, son simplemente la suma de los pesos relativos de los niveles que los conforman. Por ejemplo, la ponderación de una Clase es la suma de las ponderaciones de los encabezados que la conforman, y así sucesivamente, de modo que la suma de las ponderaciones de las Divisiones es igual al 100%.

La construcción de ponderaciones a nivel de Encabezado Básico y la agregación a niveles superiores, se realiza tanto para la Galápagos como para el Continente. El Cuadro 2 expone las ponderaciones de las divisiones de la canasta del IPCEG, incluida la posición según el valor de ponderación.

Cuadro 2: Ponderaciones por divisiones de gasto de la Canasta del IPCEG

Cód.	División	Ponderación (%)	Posición
01	Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,93%	1
02	Bebidas alcohólicas, tabaco	0,98%	12
03	Prendas de vestir y calzado	9,11%	4
04	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7,46%	8
05	Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	7,67%	7
06	Salud	7,89%	6
07	Transporte	15,76%	2
08	Comunicaciones	5,39%	9
09	Recreación y cultura	5,03%	10
10	Educación	2,92%	11
11	Restaurantes y hoteles	7,99%	5
12	Bienes y servicios diversos	9,88%	3
Total		100,00	

Fuente: Índice de Precios al Consumidor de Galápagos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

5. RECOLECCIÓN DE PRECIOS

Los precios⁶ de los bienes y servicios recogidos en la provincia de Galápagos como en el Continente son parte fundamental para el cálculo de los precios medios de artículos necesarios para el procesamiento del IPCEG. Para ello, el operativo de campo se lo efectúa mediante entrevista directa entre investigador y el informante en el establecimiento, utilizando Dispositivos Móviles de Captura de Datos (EDA's); esta es una fase de crucial importancia para asegurar la calidad de los resultados finales, y posee diversas instancias de supervisión y control que se ejecutan a nivel zonal y central.

Las fuentes informantes que conforman el directorio para el levantamiento de la información, se clasifican según tipologías en: establecimientos grandes; tiendas medianas y pequeñas; mercados; puestos callejeros; tiendas especializadas; establecimientos de servicios individualizados; establecimientos de servicios básicos o regulados; otras fuentes sin establecimiento con el fin de diversificar y optimizar las tomas de precios.

Además para la captación de la información se establecen las relaciones “Artículo-Establecimiento” que se investigan en cada punto de venta, diversificando la muestra de precios y verificando la permanencia de los artículos en el establecimiento; lo que implica que el Directorio de informantes es constantemente revisado y actualizado conforme a la dinámica de los mercados.

La mayoría de los artículos de la Canasta del IPC-G (Base: Oct-Dic 2015=100) poseen una modalidad de “consulta”, y son de frecuencia mensual en la captación de precios; en tanto que un reducido grupo de bienes –esencialmente alimentos-, son de modalidad de “compra” y poseen una frecuencia quincenal de recolección de precios.

La modalidad de compras tiene una periodicidad quincenal y se realizan la primera y tercera semana de cada mes; y, se aplica para algunos productos alimenticios, que siendo importantes en el gasto de los hogares, presentan precios muy variables en el corto plazo, así como, pesos de expendio poco exactos, generalmente se comercializan sin pesos, embalajes y medidas estándares.

La modalidad de consulta de periodicidad mensual se realiza directamente desde los investigadores del IPC hacia los comerciantes, en sus puestos de venta; en donde se averigua el precio de contado que finalmente pagan los consumidores al momento de adquirir un bien o servicio, incluyendo el pago por concepto de impuestos.

⁶ Entendiendo como precio al valor monetario de cada bien o servicio, por medio del cual se realizan las transacciones de compra-venta de bienes y servicios entre demandantes oferentes. El IPC recolecta el precio de contado, incluyendo el pago por concepto de impuestos (SCN 2008).

5.1. Tratamientos Especiales

En el IPC Espacial, existen bienes y servicios que ameritan un tratamiento especial para la obtención de sus precios, y se pueden clasificar en cuatro categorías:

1. Estimaciones paramétricas para artículos cuyo precio medio requiere un proceso particular de cálculo con el fin de reflejar la realidad de los hogares del Archipiélago en contraste con el Continente. Así, se diseñaron tratamientos específicos en los siguientes ámbitos:

- 1.1. **Salud:** incluye en el cálculo paramétrico los factores: tipo de especialidad, exámenes médicos relacionados, traslado (para el paciente en el caso de hospitalización, se considera un acompañante), y hospedaje; cuya suma es ponderada por las modalidades de atención: público y privado, cuyos datos se extrajeron de información de hospitales públicos de la provincia de Galápagos⁷. Constan con este tratamiento los artículos: consulta a médico especialista, y gastos en hospitalización.

En el caso de consulta a médico se considera las especialidades de cardiología, gastroenterología y ginecología, identificadas en base a fuentes ⁸de los servicios de salud de Galápagos, calculando para cada uno de estos y finalmente se obtenga una media geométrica de las tres.

En ambos servicios se reconoce el costo adicional que representa para los habitantes de Isabela la movilización a Santa Cruz, con la finalidad de tomar un vuelo de avión con destino al Continente, dado que no tienen aeropuerto propio.

- 1.2. **Educación:** en el caso de la pensión de pregrado considera dos grupos: bachilleres de Galápagos que estudian en el Continente; y, bachilleres de Santa Cruz, Isabela o San Cristóbal (ponderado) que estudian en San Cristóbal. El tratamiento de estos grupos considera los factores: alquiler de vivienda, gasto en tarifa de plan celular, gasto de tarifa mensual de internet, viaje en lancha (si se movilizan entre islas) o viaje en avión destino nacional (si se movilizan al continente), y pensión educación universitaria pregrado, los cuales se agrupan y ponderan según el gasto en grandes rubros: alojamiento y gastos básicos, traslado, y pensión universidad, valores obtenidos del estudio “Bachilleres de Galápagos frente a la educación superior y al mercado laboral” realizado por el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos (CGREG) referente al periodo 2000-2014.

⁷ Las ponderaciones de la atención pública y privada se obtuvo de la ENIGHUR 2011-2012

⁸ La información de las especialidades de cardiología y gastroenterología se obtuvo de la información de hospitales públicos de la provincia de Galápagos respecto a las transferencias de pacientes desde Galápagos hacia el Continente.

En la pensión de postgrado, dado que no existen centros de formación de este nivel en Galápagos, se tiene solo el grupo de estudiantes que salen de Galápagos al Continente, y se incluye los factores: alquiler de vivienda, gasto en tarifa de plan celular, gasto de tarifa mensual de internet, viaje en avión destino nacional, y pensión educación universitaria pregrado maestría; los cuales se agrupan y ponderan en tres grandes rubros: alojamiento y gastos básicos, traslado, y pensión universidad (en consonancia con los ponderadores de la educación de pregrado).

En estos servicios también se reconoce el costo adicional que representa para los habitantes de Isabela la movilización a Santa Cruz, con la finalidad de tomar un vuelo de avión con destino al Continente, dado que no tienen aeropuerto propio.

- 1.3. **Transporte:** se diferencian tres casos. El primero es el tratamiento de precios compuestos que poseen la camioneta y motocicleta nueva, bienes que se llevan solo bajo pedido a las islas y en cuyo precio medio se considera: precio del vehículo en el Continente, costo del envío del vehículo nuevo Continente-Galápagos, y costo del envío del vehículo usado Galápagos-Continente⁹.

El segundo es el tratamiento del viaje interprovincial, el cual considera el viaje en avión destino nacional para el dominio Galápagos, dado que la realidad geográfica de Galápagos no permite que el viaje interprovincial se realice por otro medio para salir de las islas; mientras que para el dominio Ecuador, toma en cuenta al viaje en avión destino nacional, y el transporte interprovincial por carretera.

Finalmente, el tercero es el tratamiento del viaje intercantonal, el cual considera para el dominio Galápagos el viaje en lancha y avioneta; dado que la realidad geográfica de Galápagos no permite que el viaje entre islas se realice por otro medio; mientras que para el dominio Ecuador, toma en cuenta el transporte intercantonal por carretera.

- 1.4. **Recreación:** este hace referencia a las vacaciones nacionales, en donde se captan el precio de un tour Galápagos-Continente-Galápagos para el dominio Galápagos, en agencias del Continente, dada la imposibilidad de obtener dicha información en el Archipiélago.

- 1.5. **Servicios Bancarios y Judiciales:** para el caso de Isabela se reconoce el costo de movilización entre islas en el cual incurren sus habitantes para recibir estos servicios.

⁹ Resolución CI-11-12-II-2009, publicada en Registro oficial Nro. 555 del 24 de marzo de 2009.

En forma general, nótese que cuando se trata de bienes, no es posible distinguir si el cliente es local o turista, por lo que se reconoce que los hogares de Galápagos deben comprar a precios influenciados por aspectos turísticos. Sin embargo, en el caso de los servicios es posible hacer esta diferencia y tomar solo lo que demandan los clientes locales, por lo que se han realizado estas estimaciones paramétricas para estos servicios mencionados en los tratamientos especiales.

2. Especificidad del artículo para los artículos que por comparabilidad en las especificaciones, se contrastan los precios medios de Galápagos, no con el precio medio nacional del Continente, sino con el precio medio de la Región Costa. Constan en este grupo principalmente:

Cuadro 3: Artículos con especificidad particular

Artículo	Dominio del precio medio Continente
Pantalón para hombre	Costa
Bermudas	Costa
Vestido para mujer	Costa
Pantalón para mujer	Costa
Blusa para mujer	Costa
Pijama para mujer	Costa
Blusa para niña	Costa
Pantaloneta para niño	Costa
Uniforme escolar hombre de 13 años y más	Costa
Uniforme escolar mujeres de 13 años y más	Costa
Uniforme escolar de niñas y niños de 3 a 12 años	Costa
Traje dos piezas para bebé	Costa
Zapatos de cuero para hombre	Costa
Zapatos de cuero para mujer	Costa
Zapatos de cuero para niña y niño	Costa
Zapatos deportivos para bebé	Costa
Edredón	Costa

Fuente: Índice de Precios al Consumidor de Galápagos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

3. Estrato marca y establecimiento para los artículos en los cuales no es posible conseguir comparabilidad en el atributo marca, debido a la escasa disponibilidad de variedades de algunos artículos o de algunos oferentes de servicios en la provincia de Galápagos. Constan en este grupo: juego de ollas de metal, por marca; y, gasto en tarifa de plan celular, y recargas electrónicas de teléfonos celulares, por establecimiento.¹⁰

Para apreciar el listado de artículos del IPCEG con tratamientos especiales según categoría ir al Anexo 2.

5.2. Estandarización de precios

Es el proceso mediante el cual, el precio recogido de un artículo medible, se expresa en términos de una sola “cantidad” y “unidad de medida” (para la magnitud correspondiente: peso, longitud, volumen, tiempo, etc.), con el objeto de reconocer mensualmente las variaciones en el precio, sin la influencia de cambios de “cantidad” y/o “unidad de medida” realizados generalmente como una estrategia de marketing por las empresas productoras.

6. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

6.1. Estimación de precios medios faltantes

Si en un mes del periodo de referencia (mes t), en alguno de los dominios, no se dispone de ninguna toma para un artículo de la canasta espacial, el precio medio de dicho mes se calcula aplicando a los precios del mes t-1, la variación de este artículo registrada. Esto puede ocurrir generalmente en el dominio Galápagos, donde la disponibilidad de ciertos artículos, depende de los embarques que se realicen, así como de la llegada exitosa de los mismos a las islas, con lo que se tiene finalmente el precio medio de cada artículo.

Se aclara que este proceso se realiza únicamente para los casos en donde no se registró ninguna toma en un mes¹¹ determinado, ya que en caso de existir al menos una toma, el precio medio de ese artículo en ese mes se calcularía en función a los “precios observados o recogidos”, sin requerir la estimación del resto de tomas faltantes del artículo. Así se precautela que el Índice Espacial, sea calculado estrictamente en base a los “precios observados”. En el caso excepcional en que se

¹⁰ En el cálculo de precios medios del Continente de estos artículos se tiene la siguiente consideración: En el juego de ollas se calcula quitando el 10% más bajo a nivel nacional. Para el cálculo del precio medio del Continente del gasto en tarifa de plan celular y recargas electrónicas se quitan las tomas de establecimientos que no son comparables a los establecimientos de Galápagos.

¹¹ Esto debido a que la investigación de precios se realiza desde octubre de 2015.

admite la inclusión de precios estimados en el Índice Espacial, sucede con los bienes y servicios con tratamiento de “temporalidad” (ver Anexo 1) cuyos precios se imputan mediante “arrastre” (repetiendo el último precio captado en campo hasta el siguiente mes de recolección en campo), en los meses en que no corresponde la recolección de precios.

En el caso extremo de que alguno de los artículos de la Canasta del Índice Espacial no presentara “precios observados” durante todo el periodo de referencia en alguno de los dos dominios de comparación: Galápagos o Ecuador Continental, dicho artículo se excluye del cálculo del Índice Espacial, precautelando que existan al menos otro artículo dentro del encabezado básico para no causar alteraciones en el componente fijo de la canasta espacial.

7. PROCESO METODOLÓGICO DE CÁLCULO

7.1. Cálculo del IPCEG

El cálculo del IPCEG inicia con la construcción de los “precios medios” de los artículos de la canasta del IPCEG por dominio: Galápagos y el Continente, para cada uno de los meses que conforman el periodo de referencia, como una media geométrica de los “precios observados” del artículo en cada dominio; y, posteriormente se calcula un solo “precio medio” de artículo por dominio para todo el periodo de referencia, también usando la media geométrica, matemáticamente:

$$\bar{p}^i = \left(\prod_{t=1}^n \bar{p}_t^i \right)^{1/n}$$

Donde:

\bar{p}^i : “Precio medio” del artículo i en el periodo de referencia.

\bar{p}_t^i : “Precio medio” del artículo i, en el mes t. Es decir $\bar{p}_t^i = \left(\prod_{c=1}^k p_{c,t}^i \right)^{1/k}$ donde $p_{c,t}^i$ es el “precio observado” del artículo i en el mes t; y, k es el número total de tomas de precios observadas del artículo en el mes t.

n : Meses que conforman el periodo de análisis.

El uso de “precios medios” resuelve el conflicto de tamaños de muestra de un artículo distinto entre dominios. De acuerdo al marco de las PPA, el periodo de referencia se establece en un año calendario, por lo que el precio medio de un artículo se calcula a partir de doce precios medios (12 meses del año), siendo calculado el precio medio del artículo en cada mes, en función a los precios “observados”. Sin embargo, en el IPCEG los precios medios mensuales de artículos, además de los “precios observados”, también se calculan en base a “precios estimados” para los artículos de

tratamientos especiales; y en base a “precios imputados”¹² para los artículos estacionales (educación) en meses de no recolección del precio.

Una vez formada la matriz de “precios medios” (a los cuales se los denomina en adelante “precios”), se procede a calcular las Paridades del Poder Adquisitivo (PPA) para los encabezados básicos y para sus agregaciones, conforme a dos fases:

1. Agregación por debajo del nivel de “Encabezado Básico”; y,
2. Agregación por sobre el nivel de “Encabezado Básico”.

El uso de la metodología de las PPA para el cálculo del Índice Espacial, se respalda en las propiedades de las PPA multilaterales: (CEPAL, PCI 2011)

- ✓ **Conmensurabilidad:** PPA deben ser invariantes a cambios en las unidades de medida para cantidades; es decir, las PPA no cambian cuando las unidades de cantidad en que sus precios se cotizan cambian.
- ✓ **Invariante en el dominio base:** todos los dominios participantes deben ser tratados de forma simétrica, tal que la elección del dominio base, no haga diferencia en los resultados finales. El dominio seleccionado sirve simplemente como el punto de referencia y su moneda como numerario.
- ✓ **Transitividad:** Requiere que cada PPA multilateral indirecta entre un par de dominios calculados a través de un tercer dominio distinto, siempre debe ser igual al PPA multilateral directa entre los primeros. Esta propiedad es requerida para todo conjunto de PPA multilaterales para asegurar que son mutuamente consistentes.
- ✓ **Caracteristicidad:** en una comparación multilateral, la PPA de un dominio se ve influida por los datos de todos los dominios geográficos participantes en la comparación. Para los métodos multilaterales como el EKS -que se basa en el promedio del binario PPA-, la caracteristicidad es la propiedad de que la PPA multilateral resultante difiere tan poco como sea posible de la PPA binaria original.

¹² Los precios imputados para los artículos estacionales, particularmente educación, fueron aplicados para el Continente, para el caso de Galápagos se levantó la información por este período.

7.1.1. Agregación por debajo del nivel de “Encabezado Básico”

El procedimiento de cálculo de las PPA a nivel del “Encabezado Básico” es el siguiente:

1. Cálculo de la matriz de tipo Laspeyres PPA: media geométrica de las relaciones de precios de los bienes y servicios cotizados en ambos dominios, que son representativos en el dominio base (Galápagos):

$$L_{j/h} = \left(\prod_{i=1}^k \frac{{}^*h P_j^i}{{}^*h P_h^i} \right)^{1/k}$$

En donde h es el dominio base (Galápagos); j es el dominio compañero (Continente); ${}^*h P_j^i$ y ${}^*h P_h^i$ son los precios del bien o servicio i en los dominios j y h representativos en el dominio base h ; k es el número de productos representativos del dominio base h .

2. Cálculo de la matriz de tipo Paasche PPA: media geométrica de las relaciones de precios de los bienes y servicios cotizados en ambos dominios, que son representativos en el dominio compañero (Continente):

$$P_{j/h} = \left(\prod_{i=1}^m \frac{{}^*j P_j^i}{{}^*j P_h^i} \right)^{1/m}$$

En donde h es el dominio base; j es el dominio compañero; ${}^*j P_j^i$ y ${}^*j P_h^i$ son los precios del bien o servicio i en los dominios j y h representativos en el dominio compañero j ; m es el número de productos representativos del dominio compañero j .

Nótese entonces que $P_{j/h}$ y $L_{h/j}$ son basados en los mismos ítems representativos. Además, $P_{j/h}$ es la transpuesta de $L_{h/j}$ y viceversa. Entonces, las PPA de Paasche se pueden obtener de los recíprocos de la matriz transpuesta de Laspeyres tipo PPA ($P_{j/h} = 1/L_{h/j}$).

En el IPCEG, todos los ítems cotizados en los dos dominios se consideran representativos en ambos dominios ($k = m$); razón por la cual las matrices de Laspeyres PPA y de Paasche PPA producen los mismos resultados.

3. Cálculo de la matriz de tipo Fisher PPA: media geométrica de Laspeyres PPA y Paasche PPA:

$$F_{j/h} = (L_{j/h} * P_{j/h})^{1/2}$$

Donde $L_{j/h}$ y $P_{j/h}$ tienen igual peso en el cálculo de $F_{j/h}$; por lo tanto se le da la misma importancia a la media de los precios relativos de los productos representativos de cada

dominio, independientemente del número de relaciones de precios en que se basa cada media. Así se evita que $F_{j/h}$ sea sometido por los precios relativos del dominio que tienen el mayor número de productos representativos.

En el IPCEG, dado que las matrices de Laspeyres PPA y de Paasche PPA son iguales, la matriz resultante de Fisher PPA también es la misma. Además, no se enfrentan problemas de matrices incompletas de Laspeyres PPA, Paasche PPA, ni Fisher PPA; razón por la que se continúa directamente con el cálculo de la siguiente matriz.

4. Cálculo de la matriz Elteto-Koves-Szulc (EKS) PPA: la fórmula EKS PPA permite generar números índice multilaterales transitivos. La propiedad transitiva implica que:

$${}^c F_{A/B} \equiv \frac{F_{A/C}}{F_{B/C}}$$

Donde A, B, C son los dominios; $F_{A/C}$ es el Fisher PPA directo entre el dominio A y C; y, $F_{B/C}$ es el Fisher PPA directo entre el dominio B y C. Para cualquier par de dominios, las PPA transitivas se derivan de la media geométrica de los índices de Fisher PPA calculados entre el par directo de dominios, y todos los pares indirectos que puedan ser obtenidos al usar cada uno de los dominios restantes como vínculo. En el ejemplo de los dominios A, B, C , el índice $EKS_{A/B}$ es:

$$EKS_{A/B} = \left(\frac{F_{A/A}}{F_{B/A}} * \frac{F_{A/B}}{F_{B/B}} * \frac{F_{A/C}}{F_{B/C}} \right)^{1/3}$$

En forma general, la fórmula se expresa como sigue:

$$EKS_{j/h} = \left(\prod_{l=1}^N \frac{F_{j/l}}{F_{h/l}} \right)^{1/N} = \left(\prod_{l=1}^N F_{j/l} * F_{l/h} \right)^{1/N}$$

$$EKS_{j/j} = 1; j, h, l \in N$$

Donde: $EKS_{j/h}$ es la EKS PPA entre los países j y h ; $F_{j/l}$ y $F_{h/l}$ son Fisher PPA entre los países j y l , y h y l , respectivamente; N es el número de países involucrados.

El método EKS satisface además la propiedad de “caracteristicidad”, al proveer de PPA cercanas a las PPA que hubieran sido obtenidas si cada par de países se hubieran comparado separadamente. Esto es porque el procedimiento EKS en la elaboración de los Fisher PPA transitivos minimiza la diferencia entre las Fisher PPA binarias originales y el resultado EKS PPA. Sin embargo, las diferencias son minimizadas a nivel general, de modo

que las diferencias no serán necesariamente las más pequeñas para cada par de países en comparación. (CEPAL, PCI 2011)

Al tratarse el IPCEG de una comparación bilateral, los índices EKS PPA se calculan únicamente a partir de las PPA directas entre los dos dominios, lo que conlleva a que la matriz EKS PPA sea igual a la matriz de Fisher PPA.

5. Estandarización de la matriz de EKS PPA: dado que los índices EKS PPA ahora son transitivos, las relaciones entre las EKS PPA para cada dominio base, son las mismas; por lo que se puede realizar una presentación neutra del conjunto de las PPA, lo que se denomina “estandarización”, asegurando con ello la propiedad de invarianza en el dominio base. Para estandarizar la matriz EKS PPA, se divide cada PPA por la media geométrica de las PPA calculadas respecto al mismo dominio base (columnas).

$$EKS_j = \frac{EKS_{j/j}}{(\prod_{s=1}^N EKS_{s/j})^{1/N}}$$

Donde EKS_j es la presentación neutra del EKS PPA del dominio j ; es decir, la PPA del dominio j sobre el conjunto de países del análisis como base.

En el IPCEG, en este punto se calcula las PPA para cada “Encabezado Básico”, calculando cuántos dólares son necesarios en Galápagos para tener el mismo poder de adquisición de compra que tiene un dólar en el Continente. Para ello se tiene:

$$PPA_{j/h} = \frac{EKS_j}{EKS_h}$$

Donde $PPA_{j/h}$ es el número de unidades monetarias necesarias en el dominio j (Galápagos), para poder adquirir ahí, el mismo “Encabezado Básico” que se adquiere en el dominio h (Continente) con un dólar. Disponer de las PPA por “Encabezados Básicos” permite analizar a detalle el origen de la diferencia en el nivel de precios general entre Galápagos y el Continente. De la construcción de esta fase, se destaca el hecho de que para que un “Encabezado Básico” exista en la Canasta, es preciso que esté constituido al menos por un bien o servicio comparable a ambos dominios.

7.1.2. Agregación por sobre el nivel de “Encabezado Básico”

El procedimiento de esta fase es similar al cálculo de las PPA para un “Encabezado Básico”; con la diferencia de que parte de los EKS PPA resultantes de cada “Encabezado Básico” como el insumo para el cálculo de las matrices.

1. Cálculo de la matriz de tipo Laspeyres PPA: media aritmética de las PPA de los agregados elementales que constituyen el agregado de las PPA que se pretende calcular, ponderados por el peso de los agregados elementales en el dominio base:

$$L_{j/h} = \frac{\sum_{i=1}^k \left(\frac{PPA_{i/j}}{PPA_{i/h}} \right) * w_{ih}}{\sum_{i=1}^k w_{ih}}$$

En donde h es el dominio base; j es el dominio compañero; $PPA_{i/j}$ y $PPA_{i/h}$ son los PPA del “Encabezado Básico” i en los dominios j y h respectivamente; w_{ih} es el ponderador del “Encabezado Básico” i en el dominio base h ; y k es el número de agregados elementales que constituyen la agregación de análisis.

2. Cálculo de la matriz de tipo Paasche PPA: es la media armónica de las PPA de los agregados elementales que constituyen el agregado de las PPA que se pretende calcular, ponderados por el peso de los agregados elementales en el dominio compañero:

$$P_{j/h} = \frac{\sum_{i=1}^k w_{ij}}{\frac{w_{ij}}{\sum_{i=1}^k \left(\frac{PPA_{i/j}}{PPA_{i/h}} \right)}}$$

En donde h es el dominio base; j es el dominio compañero; $PPA_{i/j}$ y $PPA_{i/h}$ son los PPA del “Encabezado Básico” i en los dominios j y h respectivamente; w_{ij} es el ponderador del “Encabezado Básico” i en el dominio compañero j ; y k es el número de “Encabezados Básicos” que constituyen la agregación de análisis.

Nuevamente, las PPA de Paasche se pueden obtener mediante la transposición de la matriz de Laspeyres tipo PPA, tomando los recíprocos de la transpuesta $P_{j/h} = 1/L_{h/j}$.

Nótese que a diferencia de la fase uno, en la fase de agregación de las PPA, los resultados de la matriz de Laspeyres PPA y Paasche PPA son diferentes.

3. Cálculo de la matriz de tipo Fisher PPA: similar a la fase 1, es la media geométrica de Laspeyres PPA y Paasche PPA:

$$F_{j/h} = (L_{j/h} * P_{j/h})^{1/2}$$

4. Cálculo de la matriz de EKS PPA: similar a la fase 1, es la media geométrica de los Fisher PPA directos y todos los Fisher PPA indirectos entre un par de dominios. Su uso otorga propiedades deseables en índices espaciales como: transitividad y caracteristicidad.

$$EKS_{j/h} = \left(\prod_{l=1}^N \frac{F_{l/j}}{F_{l/h}} \right)^{1/N}$$

$$EKS_{j/j} = 1; j, h, l \in N$$

5. Estandarización de la matriz de EKS PPA: similar a la fase 1, es la presentación neutra del conjunto de las PPA que gracias a la fórmula EKS ya son transitivas. Además de que permite asegurar invarianza en el dominio base,:

$$EKS_j = \frac{EKS_{j/j}}{\left(\prod_{s=1}^N EKS_{s/j} \right)^{1/N}}$$

Habiendo calculado el EKS agregado de cada dominio, se procede a calcular las PPA como el número de unidades monetarias necesarias en Galápagos, para adquirir ahí la misma canasta que se adquiere en el Continente con un dólar. Matemáticamente:

$$PPA_{j/h} = \frac{EKS_j}{EKS_h}$$

Donde $PPA_{j/h}$ es el número de unidades monetarias necesarias en el dominio j (Galápagos), para adquirir ahí, la misma canasta que se adquiere en el dominio h (Continente) con un dólar.

8. PUBLICACIÓN

Los resultados a publicarse comprende el índice espacial (Paridad en el Poder Adquisitivo-PPA) a nivel de la provincia de Galápagos, siendo preciso la actualización de la canasta y ponderaciones del Índice Espacial, cuando haya disponibilidad de una nueva encuesta de ingresos y gastos de los hogares.

Además, se recalca que si bien el cálculo del índice Espacial corresponde al periodo de referencia de precios: octubre 2015 - marzo 2016, conforme sugiere la metodología del Programa de Comparación Internacional (PCI), se realiza monitoreo interno (no publicables) con periodicidad trimestral o semestral, de manera que se pueda analizar detenidamente el comportamiento de este indicador.

ANEXOS

Anexo 1: Artículos con tratamiento de “temporalidad”

Código	Nombre
03123143001	Uniforme escolar hombre de 13 años y más
03123143002	Uniforme escolar mujeres de 13 años y más
03123143003	Uniforme escolar de niñas y niños de 3 a 12 años
07321262001	Transporte escolar
09511298002	Textos de enseñanza educación básica superior
09511298003	Textos de enseñanza educación bachillerato
09541300001	Cuaderno
09541301001	Esferográfico
09541302001	Borrador
09541302003	Lápiz
09541302802	Hojas papel bond
10101304001	Pensión educación inicial
10101304002	Matrícula educación inicial
10101305001	Pensión educación general básica
10101305002	Matrícula educación general básica
10201306001	Pensión educación básica superior
10201306002	Matrícula educación básica superior
10201307001	Pensión educación bachillerato
10201307002	Matrícula educación bachillerato
10401309001	Pensión educación universitaria pregrado
10401309002	Matrícula educación universitaria pregrado
10401309003	Pensión educación universitaria pregrado a distancia
10401309004	Matrícula educación universitaria pregrado a distancia
10401310001	Pensión educación universitaria maestría
10401310002	Matrícula educación universitaria maestría
12321351001	Mochila escolar

Fuente: Índices Espacial de Precios al Consumidor de Galápagos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Anexo 2: Artículos del IPCEG con tratamientos especiales según categoría

Categoría 1: Estimaciones paramétricas		
1	10401309001	Pensión educación universitaria pregrado
2	10401310001	Pensión educación universitaria maestría
3	10401309002	Matrícula educación universitaria pregrado
4	10401310002	Matrícula educación universitaria maestría
5	06211235001	Consulta a médico especialista
6	06301240001	Gastos en hospitalización
7	07331263004	Viaje interprovincial
8	07321261004	Viaje intercantonal
9	07111241002	Camioneta nueva
10	07121242001	Motocicleta nueva
11	12531354002	Seguro de salud con hospitalización
12	09601303002	Vacaciones nacionales
13	12621356002	Gastos por servicios bancarios
14	12701358001	Gastos por servicios judiciales
Categoría 2: Especificidad del artículo		
1	03121123001	Pantalón para hombre
2	03121123003	Bermudas
3	03122128002	Vestido para mujer
4	03122131001	Pantalón para mujer
5	03122132001	Blusa para mujer
6	03122133001	Pijama para mujer
7	03123139001	Blusa para niña
8	03123140002	Pantaloneta para niño
9	03123143001	Uniforme escolar hombre de 13 años y más
10	03123143002	Uniforme escolar mujeres de 13 años y más
11	03123143003	Uniforme escolar de niñas y niños de 3 a 12 años
12	03124145001	Traje dos piezas para bebé
13	03211152001	Zapatos de cuero para hombre
14	03212156001	Zapatos de cuero para mujer
15	03213159001	Zapatos de cuero para niña y niño
16	03214162002	Zapatos deportivos para bebé
17	05201181004	Edredón
Categoría 3: Estrato marca y establecimiento		
1	05401194001	Juego de ollas de metal
2	08301266001	Gasto en tarifa de plan celular
3	08301266800	Recargas electrónicas de teléfonos celulares

Fuente: Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos .

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Anexo 3: Canasta y Ponderadores del IPCEG

Código	Nivel	Nombre	Ponderación
01	división	Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,93%
011	grupo	Alimentos	17,12%
0111	clase	Pan y cereales (ND)	2,85%
0111001	encabezado básico	ARROZ	0,98%
01111001001	artículo	Arroz blanco	
01111001002	artículo	Arroz flor	
0111002	encabezado básico	CEREALES ENTEROS Y PROCESADOS	0,39%
01113005001	artículo	Avena	
01112002001	artículo	Canguil	
01113006001	artículo	Cereales preparados	
01112003001	artículo	Harina de trigo	
0111006	encabezado básico	PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA	1,32%
01115010002	artículo	Galletas de dulce	
01115010001	artículo	Galletas de sal	
01114007002	artículo	Pan corriente de trigo	
0111008	encabezado básico	PASTAS SECAS	0,17%
01116011002	artículo	Fideos	
01116011001	artículo	Tallarín	
0112	clase	Carne (ND)	3,39%
0112009	encabezado básico	CARNE DE RES	1,27%
01121013003	artículo	Carne de res con hueso	
01121012002	artículo	Carne de res sin hueso	
0112010	encabezado básico	CARNE DE CERDO	0,12%
01122015001	artículo	Chuleta de cerdo	
0112011	encabezado básico	CARNE DE POLLO	1,72%
01124020001	artículo	Pechuga de pollo	
01124019001	artículo	Pollo entero	
0112012	encabezado básico	CARNES PROCESADAS	0,28%
01126025002	artículo	Mortadela mixta	
01126026002	artículo	Salchicha mixta	
0113	clase	Pescado (ND)	1,12%
0113013	encabezado básico	PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y REFRIGERADOS	0,85%
01131028002	artículo	Albacora	
01132029001	artículo	Camarón	
0113015	encabezado básico	PESCADOS EN CONSERVA	0,27%
01133030001	artículo	Atún en aceite vegetal	
01133031001	artículo	Sardinias en salsa de tomate	
0114	clase	Leche, queso y huevos (ND)	3,15%
0114017	encabezado básico	LECHE	1,33%
01142035001	artículo	Leche en polvo	
01141034001	artículo	Leche entera cartón	

01142036001	artículo	Leche maternizada en polvo	
0114020	encabezado básico	YOGURT	0,58%
01143037002	artículo	Yogurt de sabores	
0114021	encabezado básico	QUESOS	0,81%
01144039001	artículo	Queso de mesa	
01144038001	artículo	Queso tierno de cocina	
0114022	encabezado básico	HUEVOS	0,42%
01145040001	artículo	Huevos de gallina	
0115	clase	Aceites y grasas (ND)	0,40%
0115023	encabezado básico	ACEITES Y GRASAS	0,40%
01151042002	artículo	Aceite achiote	
01151041001	artículo	Aceite de palma africana	
01152043001	artículo	Margarina	
0116	clase	Frutas (ND)	2,02%
0116025	encabezado básico	FRUTAS	2,02%
01161046001	artículo	Aguacate	
01161047001	artículo	Banana	
01161048001	artículo	Limón	
01161048002	artículo	Limón mandarina	
01161049001	artículo	Mandarina	
01161059001	artículo	Manzana	
01161057001	artículo	Melón	
01161050001	artículo	Naranja	
01161051001	artículo	Naranja	
01161052001	artículo	Papaya nacional	
01161064003	artículo	Pera	
01161053001	artículo	Piña nacional	
01161054001	artículo	Plátano maduro	
01161055001	artículo	Plátano verde	
01161061001	artículo	Sandía	
01161063001	artículo	Tomate de árbol	
01161056001	artículo	Uvas negras	
01161056002	artículo	Uvas rojas	
0117	clase	Legumbres-Hortalizas (ND)	2,97%
0117041	encabezado básico	HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS	2,21%
01171066001	artículo	Ajo en pepa pelado	
01171080001	artículo	Arveja tierna pelada	
01171068001	artículo	Brócoli	
01171069001	artículo	Cebolla blanca	
01171070001	artículo	Cebolla paiteña colorada	
01171071001	artículo	Choclo tierno desgranado	
01171071002	artículo	Choclo tierno en mazorca	
01171072001	artículo	Col	
01171073001	artículo	Coliflor	
01171083001	artículo	Espinaca	

01171081001	artículo	Fréjol tierno pelado	
01171082001	artículo	Haba tierna pelada	
01171074001	artículo	Lechuga corriente	
01171075001	artículo	Pepinillo	
01171076001	artículo	Pimiento	
01171077001	artículo	Remolacha	
01171078001	artículo	Tomate riñón	
01171083002	artículo	Vainitas	
01171079001	artículo	Zanahoria amarilla	
01171083801	artículo	Zapallo	
0117057	encabezado básico	PAPAS Y YUCA	0,61%
01172084001	artículo	Papa chola	
01172085001	artículo	Yuca	
0117059	encabezado básico	LEGUMBRES SECAS	0,14%
01173087001	artículo	Fréjol seco	
01173088001	artículo	Lenteja	
0118	clase	Azúcar, mermelada, miel, chocolate y dulces de azúcar (ND)	0,78%
0118061	encabezado básico	AZÚCAR Y PRODUCTOS EN BASE A AZÚCAR	0,78%
01181091001	artículo	Azúcar blanca	
01182094001	artículo	Bombones	
01182095001	artículo	Chicle	
01182096001	artículo	Helados procesados	
0119	clase	Productos alimenticios n.e.p. (ND)	0,44%
0119065	encabezado básico	SAL	0,03%
01191097001	artículo	Sal refinada	
0119066	encabezado básico	CONDIMENTOS NATURALES	0,09%
01191098001	artículo	Culantro	
0119067	encabezado básico	CONDIMENTOS Y ADEREZOS	0,13%
01192099001	artículo	Mayonesa	
01192100001	artículo	Salsa de Tomate	
01192103001	artículo	Sazonadores en cubos	
0119070	encabezado básico	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,19%
01193104001	artículo	Gelatina en polvo	
01193106001	artículo	Papas fritas envasadas	
012	grupo	Bebidas no alcohólicas	2,81%
0121	clase	Café, té y cacao (ND)	0,14%
0121072	encabezado básico	CAFÉ	0,08%
01211107001	artículo	Café soluble	
0121073	encabezado básico	CACAO	0,06%
01211109001	artículo	Cocoa para bebidas	
0122	clase	Aguas minerales, refrescos, jugos de frutas y de legumbres (ND)	2,66%
0122074	encabezado básico	AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA	1,22%
01221111001	artículo	Agua mineral con gas	
01221111003	artículo	Agua purificada sin gas botellón	

01221111002	artículo	Agua purificada sin gas personal	
0122075	encabezado básico	BEBIDAS SABORIZADAS Y JUGOS	1,44%
01221113001	artículo	Bebida energizante	
01221113002	artículo	Bebida hidratante	
01221112001	artículo	Gaseosa	
01221114001	artículo	Jugo de frutas envasado	
02	división	Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	0,98%
021	grupo	Bebidas alcohólicas	0,79%
0211	clase	Bebidas destiladas (ND)	0,09%
0211078	encabezado básico	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	0,09%
02111116001	artículo	Aguardiente de caña	
02111117001	artículo	Whisky	
0213	clase	Cerveza (ND)	0,71%
0213079	encabezado básico	CERVEZA	0,71%
02131118001	artículo	Cerveza envasada	
022	grupo	Tabaco	0,19%
0221	clase	Tabaco (ND)	0,19%
0221080	encabezado básico	CIGARRILLO	0,19%
02211119001	artículo	Cigarrillos con filtro	
03	división	Prendas de vestir y calzado	9,11%
031	grupo	Prendas de vestir	6,53%
0312	clase	Prendas de vestir (SD)	6,19%
0312081	encabezado básico	PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS PARA HOMBRE	2,29%
03121123003	artículo	Bermudas	
03121127001	artículo	Calzoncillo para hombre	
03121124001	artículo	Camisa para hombre	
03121125001	artículo	Camiseta para hombre	
03121126001	artículo	Medias para hombre	
03121123002	artículo	Pantalón jean para hombre	
03121123001	artículo	Pantalón para hombre	
0312082	encabezado básico	PRENDAS DE VESTIR PARA MUJER	2,36%
03122132001	artículo	Blusa para mujer	
03122134001	artículo	Brazier para mujer	
03122134002	artículo	Calzonaria para mujer	
03122135002	artículo	Medias para mujer	
03122131002	artículo	Pantalón jean para mujer	
03122131001	artículo	Pantalón para mujer	
03122133001	artículo	Pijama para mujer	
03122128002	artículo	Vestido para mujer	
0312083	encabezado básico	PRENDAS DE VESTIR PARA NIÑAS Y NIÑOS	0,83%
03123139001	artículo	Blusa para niña	
03123141001	artículo	Calzonaria para niña	
03123141002	artículo	Calzoncillo para niño	
03123138001	artículo	Camiseta para niña y niño	
03123137001	artículo	Conjunto para niña	

03123142001	artículo	Medias para niñas y niños	
03123140001	artículo	Pantalón jean para niña y niño	
03123140002	artículo	Pantaloneta para niño	
0312084	encabezado básico	UNIFORME ESCOLAR	0,31%
03123143003	artículo	Uniforme escolar de niñas y niños de 3 a 12 años	
03123143001	artículo	Uniforme escolar hombre de 13 años y más	
03123143002	artículo	Uniforme escolar mujeres de 13 años y más	
0312085	encabezado básico	ROPA PARA BEBÉ	0,39%
03124144001	artículo	Camiseta para bebé	
03124146001	artículo	Monos para bebé	
03124145001	artículo	Traje dos piezas para bebé	
0313	clase	Otros artículos y accesorios de vestir (SD)	0,11%
0313086	encabezado básico	ACCESORIOS PARA VESTIR	0,11%
03131147001	artículo	Correa	
03131148001	artículo	Gorra	
0314	clase	Limpieza, reparación y alquiler de prendas de vestir (S)	0,23%
0314087	encabezado básico	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	0,23%
03141151002	artículo	Limpieza en agua de prendas de vestir	
03141150004	artículo	Reparación de prendas de vestir	
032	grupo	Calzado	2,58%
0321	clase	Zapatos y otros calzados (SD)	2,57%
0321088	encabezado básico	CALZADO PARA HOMBRE	1,20%
03211153002	artículo	Sandalias de baño para hombre	
03211152001	artículo	Zapatos de cuero para hombre	
03211154001	artículo	Zapatos deportivos para hombre	
0321089	encabezado básico	CALZADO PARA MUJER	0,81%
03212156002	artículo	Sandalia de vestir para mujer	
03212156001	artículo	Zapatos de cuero para mujer	
03212157001	artículo	Zapatos deportivos para mujer	
0321090	encabezado básico	CALZADO PARA NIÑAS, NIÑOS Y BEBÉS	0,56%
03213159003	artículo	Sandalias de baño para niña y niño	
03213159001	artículo	Zapatos de cuero para niña y niño	
03214162002	artículo	Zapatos deportivos para bebé	
03213160001	artículo	Zapatos deportivos para niña y niño	
0322	clase	Reparación y alquiler de calzado (S)	0,01%
0322092	encabezado básico	LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CALZADO	0,01%
03221163001	artículo	Servicios de reparación de calzado	
04	división	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7,46%
041	grupo	Alquileres efectivos del alojamiento	4,30%
0411	clase	Alquileres efectivos pagados por los inquilinos (S)	4,30%
0411093	encabezado básico	ALQUILER DE LA VIVIENDA	4,30%
04111164001	artículo	Alquiler de casa	
04111165001	artículo	Alquiler de departamento	
04111166001	artículo	Alquiler de pieza	
043	grupo	Conservación y reparación de la vivienda	0,74%

0431	clase	Materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (ND)	0,46%
0431094	encabezado básico	MATERIALES PARA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA VIVIENDA	0,46%
04311167001	artículo	Cemento	
04311168001	artículo	Pintura	
0432	clase	Servicios para la conservación y la reparación de la vivienda (S)	0,28%
0432095	encabezado básico	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LA VIVIENDA	0,28%
04321170001	artículo	Albañil	
04321170003	artículo	Electricista	
044	grupo	Suministro de agua y servicios diversos relacionados con la vivienda	0,57%
0441	clase	Suministro de agua (ND)	0,57%
0441096	encabezado básico	SUMINISTRO DE AGUA	0,57%
04411171001	artículo	Suministro de agua	
04411171002	artículo	Suministro de agua por tanquero	
045	grupo	Electricidad, gas y otros combustibles	1,85%
0451	clase	Electricidad (ND)	1,53%
0451097	encabezado básico	SERVICIO DE CONSUMO ELÉCTRICO	1,53%
04511173001	artículo	Gasto por servicio de consumo eléctrico	
0452	clase	Gas (ND)	0,32%
0452098	encabezado básico	CONSUMO DE GAS DOMÉSTICO	0,32%
04521174001	artículo	Gasto en gas doméstico	
05	división	Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	7,67%
051	grupo	Muebles y accesorios, alfombras y otros materiales para pisos	1,11%
0511	clase	Muebles y accesorios (D)	1,11%
0511099	encabezado básico	MUEBLES DE SALA Y COMEDOR	0,41%
05111176002	artículo	Juego de comedor	
05111175001	artículo	Juego de sala	
0511101	encabezado básico	MUEBLES PARA DORMITORIO	0,70%
05112177002	artículo	Cama	
05112178001	artículo	Colchón	
05112177003	artículo	Cómoda	
052	grupo	Productos textiles para el hogar	0,39%
0520	clase	Productos textiles para el hogar (SD)	0,39%
0520102	encabezado básico	ROPA DE CAMA	0,31%
05201181005	artículo	Almohada	
05201181003	artículo	Cobija	
05201181004	artículo	Edredón	
05201181001	artículo	Juego de sábanas	
0520103	encabezado básico	ROPA DE BAÑO	0,08%
05201183001	artículo	Toalla	
053	grupo	Artefactos para el hogar	1,58%

0531	clase	Artefactos para el hogar grandes, eléctricos o no (D)	1,32%
0531104	encabezado básico	ARTEFACTOS PARA CONSERVAR Y PREPARAR ALIMENTOS	0,64%
05311184003	artículo	Cocina de inducción	
05311186001	artículo	Refrigeradora dos puertas	
0531105	encabezado básico	ARTEFACTOS GRANDES PARA LIMPIEZA Y CLIMATIZAR EL HOGAR	0,68%
05311188001	artículo	Acondicionador de aire	
05311187001	artículo	Lavadora de ropa	
0532	clase	Artefactos eléctricos para el hogar pequeños (SD)	0,20%
0532108	encabezado básico	ELECTRODOMÉSTICOS PEQUEÑOS PARA EL HOGAR	0,20%
05321192001	artículo	Ducha eléctrica	
05321189001	artículo	Licuada	
05321191001	artículo	Plancha eléctrica de ropa	
05321190001	artículo	Ventilador de pedestal	
0533	clase	Reparación de artefactos para el hogar (S)	0,06%
0533112	encabezado básico	REPARACIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS GRANDES PARA EL HOGAR	0,06%
05331193001	artículo	Reparación de artefactos eléctricos grandes para el hogar	
054	grupo	Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar	0,29%
0540	clase	Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar (SD)	0,29%
0540113	encabezado básico	UTENSILIOS PARA EL HOGAR	0,29%
05401194001	artículo	Juego de ollas de metal	
05401194005	artículo	Sartén de metal	
05401194004	artículo	Sartén de teflón	
05401365800	artículo	Vajilla	
05401365802	artículo	Vasos	
055	grupo	Herramientas y equipo para el hogar y el jardín	0,26%
0551	clase	Herramientas y equipo grandes (D)	0,12%
0551114	encabezado básico	BOMBA DE AGUA	0,12%
05511195001	artículo	Bomba de agua	
0552	clase	Herramientas pequeñas y accesorios diversos (SD)	0,14%
0552115	encabezado básico	ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR	0,07%
05521196001	artículo	Foco de luz blanca	
0552116	encabezado básico	OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR	0,07%
05521198001	artículo	Candado	
05521197001	artículo	Pilas	
056	grupo	Bienes y servicios para conservación ordinaria del hogar	4,04%
0561	clase	Bienes para el hogar no duraderos (ND)	2,06%
0561118	encabezado básico	BIENES NO DURADEROS PARA LA LIMPIEZA	1,49%
05611202001	artículo	Cloro para ropa	
05611202002	artículo	Desinfectante para pisos	
05611199001	artículo	Detergente en polvo	
05611200001	artículo	Jabón en barra para lavar ropa	
05611201002	artículo	Jabón en crema para lavar vajilla	
05611206001	artículo	Suavizante de ropa	

0561119	encabezado básico	BIENES NO DURADEROS PARA EL CUIDADO DEL HOGAR	0,57%
05611203001	artículo	Betún líquido	
05611205001	artículo	Desodorante para baño	
05612208001	artículo	Escoba	
05612209001	artículo	Esponja lava vajilla	
05612212001	artículo	Fósforos	
05612210001	artículo	Fundas para basura	
05611207001	artículo	Insecticida	
05612211001	artículo	Servilletas de papel	
0562	clase	Servicios domésticos y para el hogar (S)	1,98%
0562131	encabezado básico	SERVICIO DOMÉSTICO	1,98%
05621214001	artículo	Empleadas(os) domésticos puertas afuera	
06	división	Salud	7,89%
061	grupo	Productos, artefactos y equipo médicos	4,34%
0611	clase	Productos farmacéuticos (ND)	3,95%
0611132	encabezado básico	MEDICAMENTOS	3,95%
06111215001	artículo	Analgésicos	
06111221001	artículo	Antiácidos (A02A)	
06111218001	artículo	Antibióticos	
06111226001	artículo	Antifúngicos para uso tópico (D01A)	
06111216001	artículo	Antigripales	
06111222001	artículo	Antihelmínticos	
06111223001	artículo	Antihipertensivos (C02)	
06111219001	artículo	Antihistamínicos	
06111220001	artículo	Antiinflamatorios	
06111215002	artículo	Antipiréticos	
06111216002	artículo	Antitusivos y bronco dilatadores	
06111229001	artículo	Calcio (A12A)	
06111223002	artículo	Cardiovasculares	
06111224002	artículo	Insulina	
06111227001	artículo	Lubricantes oculares	
06111217001	artículo	Mentol	
06111229002	artículo	Multivitamínicos, combinaciones (A11A)	
06111224001	artículo	Productos para la diabetes excepto insulina	
06111229003	artículo	Suplementos de hierro	
0612	clase	Otros productos médicos (ND)	0,07%
0612133	encabezado básico	PRODUCTOS AUXILIARES PARA SALUD	0,07%
06121230001	artículo	Alcohol antiséptico	
06121366800	artículo	Algodón hidrófilo	
06121231001	artículo	Preservativos ECRI: 18-08-1	
0613	clase	Artefactos y equipo terapéuticos (D)	0,32%
0613135	encabezado básico	LENTES ÓPTICOS	0,32%
06131232001	artículo	Lentes tradicionales de corrección ECRI: 25-066-1	
062	grupo	Servicios para pacientes externos	2,80%
0621	clase	Servicios médicos (S)	1,12%

0621136	encabezado básico	CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA	1,12%
06211235001	artículo	Consulta a médico especialista	
06211234001	artículo	Consulta a médico general	
0622	clase	Servicios dentales (S)	0,80%
0622137	encabezado básico	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	0,80%
06221236001	artículo	Honorarios pagados a profesional odontólogo	
06221236002	artículo	Servicios de especialista en ortodoncia	
0623	clase	Servicios paramédicos (S)	0,88%
0623138	encabezado básico	PROCEDIMIENTOS MÉDICOS	0,88%
06231237001	artículo	Ecografía	
06231238001	artículo	Examen coproparasitario	
063	grupo	Servicios de hospital (S)	0,75%
0630	clase	Servicios de hospital (S)	0,75%
0630139	encabezado básico	GASTOS EN HOSPITALIZACIÓN	0,75%
06301240001	artículo	Gastos en hospitalización	
07	división	Transporte	15,76%
071	grupo	Adquisición de vehículos	1,18%
0711	clase	Vehículos a motor (D)	1,01%
0711140	encabezado básico	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	1,01%
07111241002	artículo	Camioneta nueva	
07121242001	artículo	Motocicleta nueva	
0713	clase	Bicicletas (D)	0,17%
0713141	encabezado básico	BICICLETA	0,17%
07131243001	artículo	Bicicleta	
072	grupo	Funcionamiento de equipo de transporte personal	1,37%
0721	clase	Piezas de repuesto y accesorios para equipo de transporte personal (SD)	0,36%
0721142	encabezado básico	BATERÍA	0,08%
07211244001	artículo	Batería	
0721143	encabezado básico	NEUMÁTICO	0,28%
07211245001	artículo	Neumático	
0722	clase	Combustibles y lubricantes para equipo de transporte personal (ND)	1,01%
0722144	encabezado básico	COMBUSTIBLE PARA AUTOMÓVIL	0,45%
07221247001	artículo	Diésel	
07221249001	artículo	Gasolina extra	
0722145	encabezado básico	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AUTOMÓVIL	0,56%
07221251002	artículo	Aceite de motor	
07231252001	artículo	Afinamiento (ABC)	
07221251001	artículo	Cambio de aceite	
07231254002	artículo	Gastos en compra de repuestos	
07231368001	artículo	Reparación de bicicletas	
073	grupo	Servicios de transporte	13,21%
0730	clase	Transporte de pasajeros por carretera, mar y aire	13,21%
0732147	encabezado básico	TAXI	2,99%
07321260001	artículo	Transporte en taxi	

0732148	encabezado básico	TRANSPORTE INTERCANTONAL	1,05%
07321261003	artículo	Transporte interparroquial	
07321261004	artículo	Viaje intercantonal	
0732149	encabezado básico	TRANSPORTE ESCOLAR	0,21%
07321262001	artículo	Transporte escolar	
0733150	encabezado básico	TRANSPORTE INTERPROVINCIAL	8,96%
07331263004	artículo	Viaje interprovincial	
08	división	Comunicaciones	5,39%
081	grupo	Servicios postales	0,26%
0810	clase	Servicios postales (S)	0,26%
0810151	encabezado básico	SERVICIO DE CORREO	0,26%
08101264001	artículo	Envío de paquetes	
082	grupo	Equipo telefónico y de facsímile	0,53%
0820	clase	Equipo telefónico y de facsímile (D)	0,53%
0820152	encabezado básico	EQUIPO TELEFONICO	0,53%
08201265001	artículo	Gasto en compra de teléfono celular	
083	grupo	Servicios telefónicos y de facsímile	4,59%
0830	clase	Servicios telefónicos y de facsímile (S)	4,59%
0830153	encabezado básico	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	2,65%
08301266001	artículo	Gasto en tarifa de plan celular	
08301266800	artículo	Recargas electrónicas de teléfonos celulares	
0830154	encabezado básico	SERVICIO DE TELEFONÍA RESIDENCIAL	1,37%
08301267001	artículo	Gasto en tarifa de teléfono convencional	
0830155	encabezado básico	SERVICIO DE INTERNET	0,57%
08302269001	artículo	Alquiler de Internet	
08302269002	artículo	Gasto de tarifa mensual de internet	
09	división	Recreación y cultura	5,03%
091	grupo	Equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información	2,10%
0911	clase	Equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonidos e imágenes (D)	0,94%
0911156	encabezado básico	EQUIPO DE SONIDO	0,10%
09111270001	artículo	Equipo de sonido	
0911157	encabezado básico	EQUIPO DE IMAGEN	0,84%
09121273001	artículo	Cámara fotográfica digital	
09111271001	artículo	Reproductor de video	
09111272001	artículo	Televisor LED con conexión a internet	
09111272002	artículo	Televisor LED sin conexión a internet	
0913	clase	Equipo de procesamiento e información y medios de grabación (D y SD)	1,11%
0913160	encabezado básico	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	1,11%
09131274001	artículo	Computadora de escritorio	
09131275001	artículo	Computadora portátil	
09141278002	artículo	DVD para grabar	
09141277001	artículo	Memory flash	

0915	clase	Reparación de equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información (S)	0,05%
0915162	encabezado básico	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO E IMAGEN	0,05%
09151279001	artículo	Reparación de equipos informáticos	
093	grupo	Otros artículos y equipo para recreación, jardines y animales domésticos	0,74%
0931	clase	Conservación y reparación de otros bienes duraderos importantes para recreación y cultura (S)	0,39%
0931163	encabezado básico	JUGUETES	0,39%
09311281001	artículo	Juguete a control remoto	
09311283001	artículo	Muñeca	
0932	clase	Equipo de deportes, campamentos y recreación al aire libre (SD)	0,08%
0932164	encabezado básico	BALÓN DEPORTIVO	0,08%
09321284001	artículo	Balón de fútbol	
0934	clase	Animales domésticos y productos conexos (ND)	0,27%
0934165	encabezado básico	GASTOS EN MASCOTAS	0,27%
09341287001	artículo	Alimentos preparados para mascotas caninos	
094	grupo	Servicios de recreación y culturales	0,93%
0942	clase	Servicios culturales (S)	0,74%
0942166	encabezado básico	ENTRADA A DISCOTECA	0,23%
09421294001	artículo	Discoteca	
0942167	encabezado básico	SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN	0,51%
09421295001	artículo	Gasto en tarifa de televisión pagada	
0943	clase	Juegos de azar (S)	0,19%
0943168	encabezado básico	JUEGO DE AZAR	0,19%
09431296001	artículo	Gastos en lotería	
095	grupo	Periódicos, libros y papeles y útiles de oficina	1,08%
0951	clase	Libros (SD)	0,58%
0951169	encabezado básico	LIBROS	0,58%
09511298003	artículo	Textos de enseñanza educación bachillerato	
09511298002	artículo	Textos de enseñanza educación básica superior	
0952	clase	Diarios y periódicos (ND)	0,20%
0952170	encabezado básico	PERIÓDICOS Y REVISTAS	0,20%
09521299001	artículo	Periódico	
0954	clase	Papel y útiles de oficina y materiales de dibujo (ND)	0,30%
0954171	encabezado básico	ÚTILES ESCOLARES	0,30%
09541302001	artículo	Borrador	
09541300001	artículo	Cuaderno	
09541301001	artículo	Esferográfico	
09541302802	artículo	Hojas papel bond	
09541302003	artículo	Lápiz	
096	grupo	Paquetes turísticos	0,18%
0960	clase	Paquetes turísticos (S)	0,18%
0960172	encabezado básico	PAQUETE DE VACACIONES	0,18%
09601303002	artículo	Vacaciones nacionales	

10	división	Educación	2,92%
101	grupo	Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	0,79%
1010	clase	Enseñanza preescolar y enseñanza primaria (S)	0,79%
1010173	encabezado básico	EDUCACIÓN INICIAL	0,16%
10101304002	artículo	Matrícula educación inicial	
10101304001	artículo	Pensión educación inicial	
1010174	encabezado básico	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	0,64%
10101305002	artículo	Matrícula educación general básica	
10101305001	artículo	Pensión educación general básica	
102	grupo	Enseñanza secundaria	0,35%
1020	clase	Enseñanza secundaria (S)	0,35%
1020175	encabezado básico	EDUCACIÓN BÁSICA SUPERIOR	0,19%
10201306002	artículo	Matrícula educación básica superior	
10201306001	artículo	Pensión educación básica superior	
1020176	encabezado básico	EDUCACIÓN BACHILLERATO	0,15%
10201307002	artículo	Matrícula educación bachillerato	
10201307001	artículo	Pensión educación bachillerato	
104	grupo	Enseñanza terciaria	0,90%
1040	clase	Enseñanza terciaria (S)	0,90%
1040177	encabezado básico	EDUCACION UNIVERSITARIA PREGRADO	0,68%
10401309002	artículo	Matrícula educación universitaria pregrado	
10401309001	artículo	Pensión educación universitaria pregrado	
1040178	encabezado básico	EDUCACIÓN DE POSTGRADO	0,21%
10401310002	artículo	Matrícula educación universitaria maestría	
10401310001	artículo	Pensión educación universitaria maestría	
105	grupo	Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0,88%
1050	clase	Enseñanza no atribuible a ningún nivel (S)	0,88%
1050179	encabezado básico	CURSO DE IDIOMA	0,88%
10501312001	artículo	Curso de idiomas	
11	división	Restaurantes y hoteles	7,99%
111	grupo	Servicios de suministro de comidas por contrato	7,55%
1111	clase	Restaurantes, cafés y establecimientos similares (S)	7,55%
1111180	encabezado básico	COMIDAS FUERA DEL HOGAR	7,55%
11111316005	artículo	Aguado de gallina	
11111314001	artículo	Almuerzo popular	
11111316001	artículo	Carne asada con menestra	
11111317007	artículo	Ceviche mixto	
11111313001	artículo	Desayuno continental	
11111316004	artículo	Encebollado de pescado	
11111316002	artículo	Fritada	
11111319001	artículo	Hamburguesa	
11111318002	artículo	Pizza preparada	
11111317002	artículo	Pollo asado entero	
11111317003	artículo	Pollo brosterizado en presas	
11111318003	artículo	Salchipapas	

11111319004	artículo	Sánduche mixto	
11111316003	artículo	Seco de pollo	
112	grupo	Servicios de alojamiento	0,44%
1121	clase	Servicios de alojamiento (S)	0,44%
1121186	encabezado básico	ALOJAMIENTO EN HOTELES	0,44%
11211322001	artículo	Hotel nacional	
12	división	Bienes y servicios diversos	9,88%
121	grupo	Cuidado personal	5,65%
1211	clase	Salones de peluquería y establecimientos de cuidados personales (S)	0,92%
1211187	encabezado básico	SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONALES	0,92%
12111325001	artículo	Corte de cabello para hombre	
12111325002	artículo	Corte de cabello para mujer	
12111325003	artículo	Corte de cabello para niño	
12111324001	artículo	Lavado y cepillado de cabello para mujer	
12111326001	artículo	Manicure	
12111327001	artículo	Servicio de tinturación de cabello	
1213	clase	Otros aparatos, artículos y productos para la atención personal (ND)	4,73%
1213191	encabezado básico	OTROS ARTÍCULOS DE CUIDADOS PERSONALES	2,05%
12131329001	artículo	Aceite para bebé	
12131330001	artículo	Acondicionador para el cabello	
12131331001	artículo	Base de maquillaje	
12131332001	artículo	Bloqueador solar	
12131333001	artículo	Cepillo de dientes	
12131334001	artículo	Crema de manos	
12131335001	artículo	Gel de cabello	
12131331002	artículo	Lápiz de labios	
12131341001	artículo	Perfume	
12131343001	artículo	Rasuradora	
12131345001	artículo	Talco para pies	
1213192	encabezado básico	ARTÍCULOS DE CUIDADOS PERSONALES BÁSICOS	2,68%
12131336001	artículo	Desodorante	
12131337001	artículo	Jabón en barra para tocador	
12131338001	artículo	Pañales desechables para niños	
12131339001	artículo	Papel higiénico	
12131340001	artículo	Pasta dental	
12131342002	artículo	Protectores diarios	
12131344001	artículo	Shampoo	
12131342001	artículo	Toallas sanitarias	
123	grupo	Efectos personales n.e.p.	0,82%
1232	clase	Otros efectos personales (SD)	0,82%
1232208	encabezado básico	ARTÍCULOS DE EFECTOS PERSONALES	0,82%
12321349003	artículo	Bolso	
12321349002	artículo	Cartera	
12321350001	artículo	Gafas para sol	

12321351001	artículo	Mochila escolar	
125	grupo	Seguros	1,15%
1253	clase	Seguro relacionado con la salud (S)	0,97%
1253211	encabezado básico	SEGURO DE SALUD	0,97%
12531354002	artículo	Seguro de salud con hospitalización	
1254	clase	Seguro relacionado con el transporte (S)	0,19%
1254212	encabezado básico	SEGURO DE TRANSPORTE	0,19%
12541355001	artículo	Seguro de accidentes de tránsito	
126	grupo	Servicios financieros n.e.p.	0,14%
1262	clase	Otros servicios financieros n.e.p. (S)	0,14%
1262213	encabezado básico	SERVICIOS BANCARIOS	0,14%
12621356002	artículo	Gastos por servicios bancarios	
127	grupo	Otros servicios n.e.p.	2,11%
1270	clase	Otros servicios n.e.p. (S)	2,11%
1270214	encabezado básico	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	2,11%
12701358001	artículo	Gastos por servicios judiciales	
12701359001	artículo	Pagos por fotocopias	

Fuente: Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos .

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)



www.ecuadorencifras.gob.ec



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



Inec



INECEcuador



INEC Ecuador